RESOLUCIÓN DECANAL Nº 325-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de setiembre de 2022

Visto: el expediente N° 2249217 presentado por las bachilleres **Michaela Domínguez León y Diana Huillcahuari Arotoma**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis intitulada: *IMPACTO DEL MODELO DE EXCELENCIA EFQM EN LA COMPETITIVIDAD DE LA FACEAC-UNSCH-2021"***,** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor con fecha 01 de setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 301-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 03 de agosto del 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación de Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Eusterio Ore Gutiérrez (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), autorizando su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: *IMPACTO DEL MODELO DE EXCELENCIA EFQM EN LA COMPETITIVIDAD DE LA FACEAC-UNSCH-2021*; presentado por las bachilleres en Ciencias Administrativas, Michaela Domínguez León y Diana Huillcahuari Arotoma, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 07 de setiembre del 2022, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Eusterio Ore Gutiérrez, Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y al Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesadas
Archivo